

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3246, que autoriza al Ayto. del Municipio de Dajabón a vender varios solares de su propiedad.
(G. O. Nº 9296, del 23 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3246

VISTA el Acta Nº 4-72, de fecha 22 de febrero de 1972, en relación con lo resuelto por el Ayuntamiento del Municipio de Dajabón;

VISTAS las Leyes Nos. 4381 y 5577 de fechas 10 de febrero de 1956, y 14 de julio de 1961, respectivamente;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Dajabón a vender en favor del señor Manuel de Jesús Villanueva, los solares Nos. 7 y 8, de la manzana Nº 29, del Distrito Catastral Nº 1 de dicho Municipio, con área total de 595.82 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,489.55, a razón de RD\$2.50 el metro cuadrado. El mencionado señor ha construido en los citados solares una casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3247, que concede naturalización dominicana a la Sra. Elisa Macaya Gutiérrez.

(G. O. N° 9296, del 23 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3247

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Elisa Macaya Gutiérrez, de nacionalidad americana, mayor de edad, soltera, rentista, domiciliada y residente en la calle Juana Saltitopa N° 34, de esta ciudad, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 3128, Serie 1ra., por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a la señora Elisa Macaya Gutiérrez, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—La beneficiaria recibirá la carta de naturalización